

CIRCULAR INTERNA 019-2018

FECHA: 05 de julio de 2018

PARA: DIRECCIÓN GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, SUPERVISORES, SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UPME Y PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS.

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: TRÁMITE DE PAGOS MES DE JULIO DE 2018

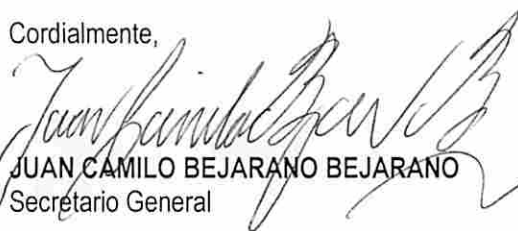
Apreciados Servidores y Proveedores:

Para efectos de trámite de pago a los proveedores de los diferentes bienes y servicios adquiridos por la UPME, y teniendo en cuenta el cambio de Fiducia a partir del mes de agosto de 2018, se informa que por este mes la fecha máxima para radicación de facturas y/o cuentas de cobro exigibles es hasta el 19 de Julio de 2018.

La Secretaria General a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera no tramitará pagos posteriores a la fecha señalada a excepción de los servicios públicos. De igual manera, tampoco recibirá facturas en fechas posteriores a las establecidas, y por tanto, aquellas que se reciban de manera extemporánea se deberán facturar el mes siguiente. Lo demás términos y requisitos de las cuentas quedan como se había establecido en la circular de pagos 02-2018.

Agradecemos dar estricto cumplimiento a las directrices impartidas, con el fin de realizar los pagos oportunamente.

Cordialmente,



JUAN CAMILO BEJARANO BEJARANO
Secretario General

Elaboro: Albeiro Guzmán Forero
Aprobó: Juan Camilo Bejarano Bejarano